

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235 -2015-MPT.

Pampas, 07 de agosto de 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 231-2015-MPT, de fecha 04 de agosto de 2015 sobre: el Plan de Trabajo denominado "Celebración del CXI Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de Pampas - 2015", e Informe N° 387-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la emisión del Acto Resolutivo para los gastos de: "CANCELACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTA QUE PROMUEVAN LA CULTURA Y EL FOLKLOR TAYACAJINO Y EL ALQUILER DE LOS BAÑOS QUÍMICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, Informe N° 387-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante el cual solicita la emisión del Acto Resolutivo para los gastos de: "CANCELACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTA QUE PROMUEVAN LA CULTURA Y EL FOLKLOR TAYACAJINO Y EL ALQUILER DE LOS BAÑOS QUÍMICOS";

Que, con Memorando N° 1147 -2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, para los Pagos de: "CANCELACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTA QUE PROMUEVAN LA CULTURA Y EL FOLKLOR TAYACAJINO Y EL ALQUILER DE LOS BAÑOS QUÍMICOS" por el monto de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos) Nuevos Soles, según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL.
- META PRESUPUESTAL : 0047 FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
- CLASIFICADOR DE GASTOS : MONTO
- Organización de Eventos Culturales. 23.27.95. S/. 6,500.00.
- MONTO TOTAL : S/6,500.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tayacaja
 TAYACAJA - TAYACAJA
 Alcaldía
 Tayacaja
 Moisés Viza Escobar
 ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
 CERTIFICO: Que, la presente copia contrastada con el original es conforme, Pampas
 Fecha:
17 AGO. 2015
 Carlos Michel Jaime Morales
 RA N° 235 - 2014 - MPT
 SUPLENTE